



Ordenanza N° 34/2020

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA PARA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º: APRUEBASE el modelo de Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua e Integral en materia Recaudatoria suscripto entre el MINISTERIO DE FINANZAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA y LA MUNICIPALIDAD DE LA PARA para la percepción por parte de los CONTRIBUYENTES de la Tasa y/o impuesto a la Radicación de los Automotores y Motovehículos (Patentes) de esa municipalidad, que como Anexo 1 se adjunta y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2º: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir dicho convenio con el MINISTERIO DE FINANZAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, referenciado en el Art. 1º de la presente Ordenanza.

Artículo 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

La Para, 12 de Noviembre de 2020.-

EYNAUDI MARILINA DEL VALLE
CONCEJAL

EDGARD VICENTE PARRUCCI
CONCEJAL

BUSSO JHONNY MIGUEL
CONCEJAL

BROCHERO MERCEDES DEL VALLE
CONCEJAL

MIGNINI HORACIO SEBASTIAN
CONCEJAL

RAINAUDO IVANA BEATRIZ
CONCEJAL

